



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0205-2019-UNAP-FE

Iquitos, 19 de agosto de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio S/N°-CDD-2019 presentado por la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana de la Facultad de Enfermería, sobre licencia a cuenta de vacaciones por motivo de enfermedad de su señora madre.

CONSIDERANDO:

Que, según documento de visto, la Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA Decana de la Facultad de Enfermería, mediante el cual solicita autorización de licencia a cuenta de vacaciones por enfermedad de su señora madre que radica en la ciudad de Chiclayo, del 21 al 28 de agosto del 2019, asimismo, manifiesta que la Doctora Juanita de Fátima Tejada de Navarro, asumirá el cargo de Decana encargada mientras dure su licencia.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia a cuenta de vacaciones, a la Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA, del 21 al 28 de agosto del 2019, por enfermedad de su señora madre quien radica en la ciudad de Chiclayo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



C.c: OCARH, DACI, Interesada, Archivo.